

RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, EN TURNO DE MAÑANA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

De conformidad con la Convocatoria de 10 de abril de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca un puesto de Supervisor/a de Unidad de Enfermería de Salud Mental, en turno de mañana, en este centro asistencial, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al citado proceso de provisión, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos/as por incumplimiento de requisitos:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
CAÑUELO MARQUEZ ANA MARIA	***0572**

Segundo

La Comisión de Selección estará formada por la Directora de Enfermería, como Presidenta, un secretario (Supervisor de Área de Enfermería de Gestión de Personas del HUPHM) y tres vocales designados por esta (una Subdirectora de Enfermería del HUPHM, una Supervisora del Área Funcional de Enfermería Servicios Críticos del HUPHM y una Supervisora de Área Funcional de Enfermería de Hospitalización del HUPHM).

Tercero

La **entrevista** personal a los/as candidatos/as tendrá lugar el día **04 de junio de 2025**, en la Sala de Juntas de Dirección de Enfermería del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda, planta 1ª a partir de las **12:00 horas**.

Cuarto

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, 30 de mayo de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pوندال

